

Cambios en la edad jubilatoria: los puntos claves del nuevo modelo y quiénes serán beneficiados y afectados

14/02/2026



El gobierno de la Nación analiza una **reforma previsional** de fondo para redefinir el **sistema de jubilación** en el país. Si bien no plantea subir de forma inmediata la edad para efectivizarla, los cambios en estudio podrían alterar **cuándo y cómo acceden los jubilados al retiro**.

La iniciativa se apoya en un informe del **Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)**, presentado al ministro de Economía, **Luis Caputo**, y busca reducir desequilibrios históricos, mejorar la sostenibilidad del sistema en el largo plazo y aliviar la presión fiscal.

El diagnóstico que impulsa la reforma pone el foco en los **regímenes especiales**, que concentran una porción significativa del gasto previsional. Según el estudio, estos esquemas representan el **55% del gasto total**, aunque reúnen poco más del **40% de los beneficiarios**.



El Gobierno de la Nación analiza una reforma previsional de fondo para redefinir el sistema de jubilación. Foto: Freepik
Actualmente, el sistema previsional alcanza a casi **9,7 millones de personas** y demanda alrededor del **8,8% del PBI**. El régimen general concentra cerca del 60% de los jubilados, pero consume solo el 45% de los recursos, una diferencia que explica buena parte del debate actual.

El informe no plantea modificar de manera directa la edad legal para jubilarse. Sin embargo, propone **cambiar los incentivos** que hoy favorecen el retiro temprano y revisar beneficios que permiten acceder a **prestaciones completas** con trayectorias laborales más cortas.

En este contexto, la edad jubilatoria **no se elevaría por ley**, pero el nuevo esquema podría llevar a muchas personas a **extender su vida laboral** para mejorar el haber final.

Los puntos claves del nuevo modelo de jubilación por vejez

- Crear una prestación universal para todas las personas en edad jubilatoria, similar a la PUAM.
- Eliminar la exigencia de 30 años de aportes como condición excluyente.
- Incorporar un componente contributivo que reconozca todos los aportes realizados a lo largo de la vida laboral, y no solo los últimos años.
- Promover el ahorro previsional voluntario como complemento.

Según el CIPPEC, estos cambios **no implicarían un costo fiscal inmediato** y permitirían reducir presiones en el largo plazo.



La edad jubilatoria no se elevaría por ley, pero el nuevo esquema podría llevar a muchas personas a extender su vida laboral. Foto: Unsplash

Pensiones y movilidad

El documento también propone revisar el esquema de pensiones:

- Endurecer los criterios de acceso a las Pensiones No Contributivas por invalidez.
- Limitar la acumulación de beneficios.
- Revisar pensiones vitalicias, especialmente en casos de cónyuges jóvenes.

En materia de **movilidad**, se recomienda sumar un componente ligado a los salarios reales, mantener la actualización por IPC y corregir distorsiones entre distintos grupos de jubilados.

Beneficiados y perjudicados

Los beneficiados del nuevo modelo de jubilación por vejez:

- Monotributistas y trabajadores con trayectorias laborales discontinuas.
- Personas que prolongan su vida laboral.
- Quienes no alcanzan los 30 años de aportes.

Los perjudicados del nuevo modelo de jubilación por vejez:

- Beneficiarios de regímenes especiales hoy más favorables.
- Quienes se jubilan apenas alcanzan la edad mínima con el piso de aportes.
- Trabajadores cuyos ingresos crecen fuertemente en los últimos años.

Fuente: Canal 26